

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCA A POSTORES.

- - SE EXPIDA PARA SU PUBLICACIÓN POR (03) TRES VECES, DENTRO DE (09) NUEVE DÍAS, ASIMISMO, ENTRE LA ULTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL REMATE DEBERÁ MEDIAR UN PLAZO NO MENOR DE CINCO DÍAS, PUBLICÁNDOSE EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE VENTILE EL JUICIO, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO REFORMADO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 20 DE OCTUBRE DEL 2011, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PUBLICACIONES DEBERÁN SER TOTALMENTE LEGIBLES APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO SER LEGIBLES SE TENDRÁ POR NO PUBLICADO, ADMITIÉNDOSE POSTURA POR LA QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO POR LOS PERITOS AL INMUEBLE QUE SE SACAN A REMATE.- POR LO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL LOCAL DE **JUZGADO** LA ALMONEDA CORRESPONDIENTE CONVOCÁNDOSE POSTORES Y ACREEDORES, COMUNICÁNDOSE A AQUELLOS QUE DESEEN TOMAR PARTE DE LA SUBASTA.-Atendiendo a la contingencia sanitaria COVID-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de VIDEOCONFERENCIA, en cuanto hace al TITULAR DEL JUZGADO, SECRETARIO DE ACUERDOS Y EJECUTANTE, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los ESTRADOS

L'ROC / L'SVS / MSM

ELECTRONICOS, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico con extensión gmail, al cual en su momento, se les puede allegar invitación en el mencionado sistema de google, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la DIRECCION DE ADMINISTRACION, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes, por lo que se ordena enviar oficio a las Direcciones de Administración y de Informática Local para que prevengan la habilitación del espacio y el equipamiento necesario para el desahogo de la audiencia, previo a la programación de la audiencia por parte de este Juzgado en la agenda que se lleva a cabo en el sistema de gestión judicial. Por tanto se instruye al Secretario de Acuerdos para que genere desde este momento la videoconferencia en comento y remita las invitaciones que corresponda, considerando para ello el correo electrónico respectivo.- Por otra parte requiérase a la parte demandada a fin de que haga uso de los medios electrónicos con los que se cuenta en el Poder Judicial del Estado, para el desahogo del presente asunto, apercibida que de no hacerlo, se dará continuidad al procedimiento, toda vez que el mismo se encuentra en la etapa de ejecución de sentencia, así como que las notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de los ESTRADOS ELECTRONICOS aprobados por ACUERDO GENERAL 16/2020, de fecha DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- LO ANTERIOR ES DADO A LOS (23) VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. RAÚL JULIAN OROCIO CASTRO.

SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS

MSM

Evidencia Criptográfica - Transacción Transacción: 000020731343 Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00686-2003_413_23-06-2023_09-16-45.pdf Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS									
Firmante	Nombre:	RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO	Validez:	ОК	Vigente				
Firma	# Serie:	000000000000016844	Revocación:	OK	No Revocado				
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-23T18:37:57Z / 2023-06-23T13:37:57-05:00	Status:	ОК	Valida				
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION							
	Cadena de firma:	84 be 33 f7 cf 12 e5 e6 3d d6 b1 76 9c d2 ef f0 bb 59 68 a9 4e d4 cc f9 3b 8f 2e c5 d5 3c 96 d3 63 62 5a 58 73 24 02 25 36 e1 6b dc f4 e1 4f a5 b3 22 69 69 8e ec 08 47 27 b5 93 4f e1 3f 49 74 b7 21 13 58 e7 51 c6 21 d2 ac 9e b4 d3 de 08 63 0d ad 7f 2c c4 66 20 69 b5 d3 b5 bd 95 1e da 51 9c c0 cf a0 0c 81 61 b7 5d 25 fc 24 14 79 96 47 ae bb 63 35 6f 3d e8 53 88 3d fe 37 c2 6f 31 a3 89 bb fb 01 1f 01 db 38 23 4f b6 97 27 06 b3 8a 19 49 00 3c 1c f0 a8 33 18 ac 2d 7a b9 ff 73 3d e2 de 0b 6f a4 0a 40 f5 f3 10 33 10 d0 75 54 7b 36 8b ab b0 1c e3 14 6c bf a5 bc 8a 05 53 6d ec 77 8a a0 19 d9 5b 2c 39 2c 9c 7c 02 bf 17 d5 bf 12 1d e6 60 26 b5 ae 1c 2a 77 cb fb 67 73 b5 70 8a a6 1f 73 ba 33 c9 3d 25 ee d2 7d 44 0b e8 a7 18 04 f0 41 a7 70 3e 60 a0 6d f8 93 e4 14 a9 08							
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-23T18:37:57Z / 2023-06-23T13:37:57-05:00							
	Nombre del respondedor:	OCSP							
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS							
	Número de serie:	0000000000016844							





Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000020727271
Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00686-2003_413_23-06-2023_09-16-45.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	ок	Vigente		
Firma	# Serie:	000000000000018042	Revocación:	OK	No Revocado		
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-23T16:50:52Z / 2023-06-23T11:50:52-05:00	Status:	ОК	Valida		
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma:	5b 77 dc b9 1b 46 0a 0b ae 68 97 08 bb f6 d7 1d ef 25 cb e1 35 44 66 28 30 bb 1f f9 25 76 0f 79 ea c4 96 a0 16 45 8f 2b 7f 43 75 56 5a ad 63 5e 43 84 7d 4f 1a 33 07 d6 58 1f 8a 80 0f 3d 3c 70 d8 30 8a d3 34 cc b2 e6 c6 b1 fa c9 dd f6 d8 fc d7 61 05 4d b5 9b 2b 56 bb cc 40 06 ad 0f 25 30 f1 a6 c1 73 59 63 bd ae ea 6d db 0e 26 9d 20 06 87 1f e0 be b5 c0 40 d8 ff 55 5b c9 9c 63 26 fc 66 a4 19 cc 24 59 15 42 e3 f8 58 e9 54 08 70 2b ae 86 c4 5b 67 39 82 e9 5d 8b 60 af 8d 15 9f d5 bf 08 65 27 72 42 b3 de be 9a cb 7c cd 41 b9 ff 15 12 69 c0 52 b9 82 fa d8 92 27 95 eb b1 49 6c 5d a0 c7 5b 21 be 13 03 5e 76 46 11 65 08 eb 08 d8 8c 0a 76 d9 73 b1 a2 21 12 4a 61 aa be d2 39 c6 90 65 a0 2c 89 ce a1 4f fb 85 38 d3 68 f3 96 a6 79 25 37 94 e6 20 12 7b 56 85 1c f6 44 8e c8					
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-06-23T16:50:52Z / 2023-06-23T11:50:52-05:00					
	Nombre del respondedor:	OCSP					
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS					
	Número de serie:	0000000000018042					



